

POLÍTICA DE DIVIDENDOS PARA EL EJERCICIO 2026.

El Directorio acordó por unanimidad proponer a la Junta Ordinaria de Accionistas, la Política de Dividendos a seguir durante el año 2026, que a continuación se detalla:

a) Política General de Reparto de Dividendos

El dividendo definitivo es fijado anualmente por la Junta Ordinaria de Accionistas, a proposición del Directorio, el cual propondrá repartir el 30% de las utilidades líquidas del ejercicio. El pago de dividendos adicionales y eventuales, así como su monto se propondrá por parte del Directorio sólo en la medida en que la situación económica y financiera de la Compañía, junto a las disponibilidades de caja y necesidades de inversión lo haga posible. El Directorio no considera el reparto de dividendos provisorios para el ejercicio 2026.

Esta Política corresponde a la intención del Directorio de la Sociedad, por lo que su cumplimiento quedará condicionado a las utilidades que realmente se obtengan, así como también a los resultados que señalen las proyecciones que periódicamente pudiere efectuar la Sociedad o la existencia de determinadas condiciones, según corresponda.

En todo caso, cualquier cambio sustancial que pudiese experimentar la política de dividendos expuesta deberá comunicarse en carácter de hecho esencial.

b) Procedimientos para la Distribución de los Dividendos

Medidas adoptadas para evitar cobros indebidos de dividendos

Los dividendos son pagados a los accionistas mediante vales vista nominativos, contra la presentación de su cédula de identidad. En casos de personas jurídicas, el vale vista nominativo se entrega al representante legal con poder debidamente acreditado ante la Empresa. Aquellos accionistas o representantes legales a los cuales no les es posible cobrar el dividendo personalmente, deben otorgar un poder notarial para el efecto.

Procedimientos de pago de dividendos

Aquellos accionistas que lo deseen pueden solicitar que sus dividendos les sean depositados en cuentas corrientes, a la vista o de ahorro de las que sean titulares, lo cual debe ser solicitado por escrito mediante carta o completando formulario que se encuentra disponible en las oficinas de la Empresa, ubicadas en calle Portales N° 187, Casablanca. La solicitud debe ser firmada por el titular de las acciones o por el representante legal en el caso de personas jurídicas.

Adicionalmente, aquellos accionistas que lo soliciten por escrito, bajo su responsabilidad, pueden recibir el pago de su dividendo por correo certificado, siempre que el monto de éste no exceda de UF 500. La solicitud debe ser firmada por el titular de las acciones o por el representante legal en el caso de personas jurídicas.

Cualquier modificación a los procedimientos de pago es dada a conocer a los accionistas en el respectivo aviso de pago de dividendos.